



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

822

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

20 MAR. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 02 de Julio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Mejoramiento Plaza Santa Lucía, Temuco", Propuesta Pública N° 104-2014 ID 1658-636-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 10 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.334 de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 10 de Noviembre de 2014 donde indica como fecha de término el 07 de Febrero de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 16 de Febrero de 2015, que aprueba una modificación de obras por aumento de obra por un monto ascendente a \$1.319.139.- sin aumento de plazo.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 16 de Febrero de 2015, que aprueba una modificación de obras por aumento de obra por un monto ascendente a \$2.970.549.- y un aumento de plazo por 10 días corridos, quedando como fecha de término el 17 de Febrero de 2015.

7.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 12 de Marzo de 2015.

8.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno y de la modificación de contrato por aumento de obra y de plazo de 10 días corridos, aprobado por Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 16 de Febrero de 2015, quedando como fecha de término el 17 de Febrero de 2015.

9.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 1,5 por mil del monto neto del total del contrato (\$100.325.350), es decir, \$150.488 diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 09 de Marzo de 2015, en la cual comunica que con fecha 09 de Marzo de 2015 puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 16 de Febrero de 2015 por modificación de contrato por aumento de obra y aumento de plazo de 10 días corridos, quedando como fecha de término el 17 de Febrero de 2015..

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 12 de Marzo de 2015.

859 663



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$3.009.760.- (tres millones nueve mil setecientos sesenta pesos) a la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada", RUT 76.208.410-4, correspondiente a 20 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito con fecha 23 de Octubre de 2014 entre la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada" y la Municipalidad de Temuco para la obra "Mejoramiento Plaza Santa Lucía, Temuco"

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 4 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUNA ARÁNEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Mejoramiento Plaza Santa Lucía, Temuco", Propuesta Pública N° 104-2014 ID 1658-636-LP14, se permite informar lo siguiente:

1.- El Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 02 de Julio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Mejoramiento Plaza Santa Lucía, Temuco", Propuesta Pública N° 104-2014 ID 1658-636-LP14, a la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 10 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada" para la ejecución de la obra "Mejoramiento Plaza Santa Lucía, Temuco", por un monto de \$115.097.478.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.334 de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 23 de Octubre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Asesorías y la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada".

4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 10 de Noviembre de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 16 de Febrero de 2015 que aprueba una modificación de obra por aumento de obra ascendente a \$1.319.139.- IVA incluido.



6.- El Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 16 de Febrero de 2015 que aprueba una modificación de obra por aumento de obra ascendente a \$2.970.549.- IVA incluido y un aumento de plazo de 10 días corridos, quedando como fecha de término el 17 de Febrero de 2015.

7.- Las referidas obras fueron ejecutadas por la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada" y fueron terminadas el día 09 de Marzo de 2015, plazo real, existiendo un atraso de entrega y término de obra de 20 días corridos.

8.- Por lo anterior, a la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada" se deberá aplicar una multa diaria por atraso equivalente al 1,5/1000 sobre el monto neto del total del contrato (\$100.325.350) de la obra, esto es, **\$150.488 diarios, lo que corresponde a un monto de \$ 3.009.760.- (tres millones nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos) por los 20 días de retraso.**

9.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar



MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

TEMUCO, 12 de Marzo de 2015.-